Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 11

19/2018

FLOKI SA c/ EN-M PRODUCCION-SC Y OTRO s/MEDIDA CAUTELAR (AUTONOMA)

Buenos Aires, de septiembre de 2019.- MER

AUTOS Y VISTOS:

Atento lo solicitado, el uso de facultad conferidas por el art.166 inc. 2º del CPCC se aclara que en virtud de que el emplazamiento establecido en el art 4to de la ley 26854 es requerido exclusivamente a los efectos de que el ESTADO NACIONAL de cuenta sobre el interés público comprometido en la causa, esta circunstancia no lo trasforma en una contestación de traslado.

Por lo tanto, no corresponde imponer costas en esta instancia (ver en igual sentido C.N.AC.AF; Sala V; causa 32942/09; resol. Del 9/4/15).

Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Fecha de firma: 05/09/2019
Firmado por: DRA. CECILIA GILARDI DE NEGRE, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

#31152955#243342683#20190904114145699